



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio–Meta, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Sucesión No. 50001-31-10-001-2022-00272-00

Demandante: Héctor Alfonso García Galvis

Causante: María Pastora Galvis de García (*q.e.p.d.*)

Téngase por agregada la publicación del emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente juicio de sucesión. Así mismo, el paz y salvo de la DIAN.

Requíerese al abogado Ferney Olaya Muñoz, para que allegue copia cotejada de las comunicaciones que el juzgado elaboró para citar y notificar a la heredera Sandra del Pilar Galvis y al cónyuge supérstite Pedro García, toda vez que revisados los documentos allegados al juzgado en cumplimiento de esa carga, no las contienen.

Lo anterior, por cuanto no es suficiente aportar constancias del correo enviado, cuando no se puede verificar qué se envió.

Adviértase que si no existe prueba cotejada del envío de la demanda, los anexos y al auto de apertura de la sucesión a los antes mencionados, deberá proceder a remitirla con la comunicación correspondiente y advertir sobre las consecuencias de su no comparecencia.

Requíerese también al togado para que verifique a través del *link* del proceso que deberá solicitar en la secretaría, la existencia de múltiples comunicaciones de lo mismo, para que evite incurrir en saturación del correo y en cambio acuda a la atención presencial para confirmar la recepción del correo si no le fue remitido electrónicamente el acuse de recibo.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez (2)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 95 del 17_/NOVIEMBRE
/2023__

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ